



VALPARAÍSO, 30 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 860

La Cámara de Diputados, en sesión 104° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En nuestro país, como en otros del orbe, tenemos un gran desafío en cuanto a acceso a áreas verdes, Esto ha sido una inquietud constante para el Estado de Chile y que si bien se ha hecho el mejor trabajo posible para alcanzar esa meta, aún queda tarea por ejecutar. Al respecto, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo (Minvu) junto al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), entregaron durante el mes de octubre de este año doce nuevos indicadores de los cuales la mitad refiere a áreas verdes. Así, el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (Siedu) suma 37 indicadores para medir la calidad de vida en las ciudades.

Este sistema identificó que existen 20.004 plazas -área verde pública desde 450 m² hasta 2 ha- y 454 parques -área verde pública de más de 20 mil m²- a lo largo de las ciudades del país. Los seis nuevos indicadores consisten en medir la distancia a plazas públicas desde cada manzana, por un lado, y a parques públicos, por otro; la superficie de plazas por habitante dentro del área de influencia (400 metros) y de parques (3 mil metros); y el porcentaje de población comunal cercana a estas áreas, lo cual colabora a establecer estándares para las ciudades. Según la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), en cuanto a la distancia de plazas, "en ese indicador estamos muy bien como país, eso es lo que ha detectado esta medición que se hizo y que se cotejó en 117 comunas de Chile", y aseguró que "el 85% de las viviendas están cumpliendo con el estándar de 400 metros de distancia a una plaza", siendo 18 las comunas que no lo cumplen.

Otro indicador "en el cual tenemos muchos desafíos, es el estándar de áreas verdes por habitante. Aquí lo que se hace es medir a nivel de manzana en estas 117 comunas, cuántas áreas verdes -ya sean parques o plazas- tenemos por habitante. El estándar que propone el CNDU es de 10 m² por habitante, y aquí tenemos desafíos importantes. Si bien es cierto, planificar más y mejor áreas verdes casi en la mayoría de los casos significa una nueva inversión económica de envergadura, no necesariamente



debiera ser de esta manera, toda vez que nuestro país ya cuenta con espacios de áreas verdes tales como parques, estadios y otros similares que pertenecen a empresas y servicios del Estado, como es el caso del Estadio Las Condes, de la CORFO; Estadio San Jorge, Estadio Luis Barros Borgoño, Campo Deportivo Taloa todos del Banco Estado y el Estadio de la Escuela Militar, además del Club de Campo del Banco Central, por mencionar algunos ejemplos.

Estos espacios son de uso restringido, destinados casi exclusivamente para quienes forman parte integrante en calidad de trabajadores de dichas instituciones (a través de sus departamentos de bienestar) y para la realización de eventos sociales para lo cual se gestiona ese espacio económicamente obteniendo con ello una ganancia para dicha institución, lo que no constituye un desvalor en sí mismo, pero amplía las brechas de inequidad en el acceso a áreas verdes para la totalidad de los chilenos.

En palabras del Ministro de la Vivienda, respecto de la situación que aqueja al país en torno al acceso a áreas verdes, señaló que el desafío "es cómo hacemos las ciudades más justas y que la calidad de vida sea positiva independiente de dónde la persona nazca, independiente de cuál sea su comuna, tenga buenos servicios, buen equipamiento y buena calidad de vida". Asimismo, enfatizó que esta preocupación constituye "(...) Evidentemente un tema de recursos, pero es un tema bien pendiente respecto de comunas más precarias, con bajos recursos, porque muchas veces uno puede entregar una plaza a la comunidad y al poco tiempo por falta de mantención, pero principalmente por falta de recursos y por muchas necesidades, pasan al deterioro. Evidentemente es un desafío que hay que seguir impulsando".

Es por lo anteriormente señalado, que parece del todo razonable que el Estado enfoque y redoble sus esfuerzos para modificar todo lo necesario en cuanto a normativa vigente a fin de liberar las áreas verdes que son de propiedad de sus instituciones, empresas y servicios -mencionados anteriormente- para destinarlos, en un horario fijo programado por ejemplo de martes a domingo desde las 14:00 a 18:00 horas, al libre acceso de público general mientras se recaudan los fondos públicos necesarios para ampliar la cobertura de nuevas áreas verdes.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, considere gestionar y poner a disposición los espacios pertenecientes a instituciones y servicios del Estado que cuenten con infraestructura deportiva con el objeto de que los ciudadanos utilicen estos para el uso exclusivo de actividad deportiva en horarios fijos a establecer.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1. 1 Áreas verdes: sólo 18 comunas de las 117 analizadas cumplen con estándar por habitante.

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/10/16/964558/Comunas-areas-verdes-parques-plazas.html>